



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0240

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 15/12/21

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0005114-6 mediante el cual se gestiona la renuncia de un (01) pasante del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N°94/17 se aprobó el Régimen de Prosecretarios, Practicantes y pasantes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que por resolución N°009/19 se designó a Nahuel Enzo Cassini, DNI N°39857040 como pasante en la Defensoría Regional de la Primera Circunscripción Judicial, sede Santa Fe del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la Provincia de Santa Fe.

Que el pasante prestó el juramento de ley y comenzó a prestar servicios.

Que por resolución N°13/21 se renovó la pasantía.

Que el Sr. Nahuel Cassini, presentó su renuncia a la pasantía concedida.

Que la presente se emite conforme a lo establecido en los artículos 9 y 21 de la Ley N°13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Nahuel Cassini, DNI N°39857040, a la



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

pasantía del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (otorgada por Resolución N°009/19 y renovada por Resolución N°13/21) a partir del 31/12/21.

ARTÍCULO 2: Notifíquese a la Corte Suprema de Justicia.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL
DR. MARTIN I. CACERES, SEC. DE GOBIERNO Y GESTIÓN PROGRAMÁTICA**